LITORALPRESS

Fecha: 19-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: **Resolución exenta número E3532, de 2025.- Abre periodo de información pública, respecto del producto Morning Recovery**

Pág. : 26
Cm2: 726,0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.178 | Jueves 19 de Junio de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2658773

MINISTERIO DE SALUD

Instituto de Salud Pública / Agencia Nacional de Medicamentos

ABRE PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA RESPECTO DEL PRODUCTO MORNING RECOVERY

(Resolución)

Núm. E3532 exenta.- Santiago, 29 de mayo de 2025.

Vistos:

Los siguientes antecedentes: La solicitud de fecha 19 de febrero de 2025 (ref.: RE2419312/25) presentado por Marlow SpA.

Considerando:

Primero: Que, de conformidad con lo señalado en la resolución exenta N° 2510 de 03 junio de 2021 del Instituto de Salud Pública, en relación con lo prescrito en el artículo 39 de la ley N° 19.880, corresponde abrir un periodo de información pública a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento, y

Teniendo presente:

Las disposiciones contenidas en el Código Sanitario; la ley N° 19.880; el decreto supremo N° 3 de 2010 del Ministerio de Salud; y la resolución exenta N° 191 de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

Resolución:

Ábrese un período de información pública por un término de 10 días en procedimiento de Régimen de Control Sanitario, respecto del producto Morning Recovery.

1. La exhibición de los documentos estará disponible en la página web del Instituto de Salud Pública de Chile en el siguiente enlace https://www.ispch.cl/anamed/regimen-de-control-sanitario/etapa-de-informacion-publica-o-debido-emplazamiento/.
2. Entiéndase incorporado a la presente resolución y constituyente de este acto administrativo, un anexo que contiene el Informe de Evaluación de Solicitud de Régimen de Control Sanitario N° 43-A/25, el que se encontrará disponible en el portal web indicado en el numeral precedente.

Anótese, comuníquese, publíquese un informe en el Diario Oficial y los documentos en la página web del Instituto www.ispch.cl.- Jorge Antonio Canales Pacheco, Jefe Departamento Agencia Nacional de Medicamentos, Instituto de Salud Pública de Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl